

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE:	110013335020201500020 00
DEMANDANTE:	FANNY CAVIATIVA DE PACHECO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

En atención al informe secretarial que antecede, en el cual se comunica la pérdida integral del proceso de la referencia, cabe anotar que la suscrita juez tuvo conocimiento de la pérdida del expediente en febrero de 2023, fecha en la que implementó las medidas necesarias para encontrarlo, como jornadas de búsqueda del expediente, visita por parte del secretario al archivo central Puerta del Sol, efectuando búsqueda en todas y cada una de las cajas archivadas en diciembre de 2022, sin lograr ubicar el expediente.

En consecuencia, el Despacho considera necesario, de oficio, requerir a la demandada para que (i) informe la dirección electrónica que reporta en sus bases de datos del apoderado de la señora Fanny Caviativa de Pacheco, o de ella; y (ii) aporte todos los documentos que se encuentren en sus archivos e hicieren parte del aludido expediente, con el objetivo de reconstruirlo totalmente y continuar su trámite.

Por lo anterior, se hace necesario que, por secretaría, se oficie a la demandada, con el fin de que, dentro del término de diez (10) días, allegue lo solicitado, so pena de dar apertura al trámite incidental por desacato judicial al funcionario encargado, por la omisión de dar respuesta a los requerimientos de las autoridades judiciales, conforme a lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se ordena compulsar copias a la Comisión Nacional de Disciplina y a la Fiscalía General de la Nación, para que, de considerarlo procedente, en el marco de sus competencias, efectúen las gestiones que correspondan frente al extravío del expediente.

Advertir a las partes que, cualquier solicitud y radicación de memoriales deberá remitirse únicamente al correo electrónico definido por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, esto es, **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Notifíquese y cúmplase

(Firmado electrónicamente)
GINA PAOLA MORENO ROJAS
Juez

JAMA

Demandado	utabacopaniaguab@gmail.com
-----------	----------------------------

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notifica a las partes la providencia anterior, hoy 28 de marzo de 2023 a las 8:00 am.

Firmado Por:
Gina Paola Moreno Rojas
Juez
Juzgado Administrativo
20
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91b99e71c4ea19c93e3e69517604cfff7c99660de6928484ea1d9ad2ecf147fa**
Documento generado en 27/03/2023 10:45:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>